Cuando el antecedente no está expreso, tampoco es necesario expresarlo en castellano, sin embargo de que puede hacerse: *Scribe* quantum *potes*, Cic. (escribe cuanto puedes, ó tanto cuanto puedes); *tantum scribe, quantum potes.*

El relativo se coloca muchas veces primero que su antecedente: Quot *homines*, tot *sententiæ*, Ter. (hay *tantas* opiniones *como* hombres, ó *cuantos* hombres).

Obs. *Qualis, quantus* y *quot*, sirven tambien para las interrogaciones directas é indirectas, y entónces no tienen antecedente. Interrogacion directa: *Quot sunt?* Plaut. (cuántos son?); —indirecta: *Dic mihi quot sint* (dime cuántos son); cf. § 472.

LIBRO SEGUNDO.

SINTAXIS PARTICULAR.

En el libro primero hemos recorrido las diferentes partes del discurso, y manifestado de qué manera se unen las palabras para formar proposiciones aisladas, y luego oraciones compuestas de muchas proposiciones reunidas. Establecidas ya las reglas generales, réstanos examinar los principales hechos de sintáxis que se derivan ó se apartan de ellas. Este segundo libro contendrá, pues, el desarrollo de los principios ya conocidos, y las excepciones aparentes ó reales de que son susceptibles.

EXCEPCIONES DE LA CONCORDANCIA DEL SUJETO Y DEL ATRIBUTO.

§ 237. *Nombres colectivos.*

1. Se puede poner el verbo en plural á pesar de estar el sujeto en singular, cuando este es un nombre colectivo, es decir, cuando expresa la reunion de muchas personas ó de muchas cosas, como las palabras *turba, multitudo, pars, magnus* ó *parvus numerus, &c.:*

Magna multitudo latronum undique convenerant, Cés. (habian concurrido de todas partes una gran multitud de salteadores).

2. Si el atributo es un adjetivo ó un participio, el verbo puede referirse mas bien á la idea contenida en el sujeto, que á la palabra misma: *Magna pars vulnerati aut occisi sunt*, Sal. (una gran parte fueron muertos ó heridos); donde se habla de *soldados*, nombre masculino en plural.—*Pars navium haustæ sunt*, Tác. (una parte de las naves naufragó ó naufragaron): aquí la idea principal es *naves*, nombre femenino en plural.—*Duo millia Tyriorum crucibus affixi sunt*, Q. Curcio (dos mil Tirios fueron crucificados).

§ 238. *Atributo en la terminacion neutra con un sujeto masculino ó femenino.*

Cuando el adjetivo sirve de atributo, se encuentra algunas veces en la terminacion neutra del singular con un sujeto de diferente género, y aun con muchos sujetos: *Dulce satis humor*, Virg. (la humedad es *cosa dulce* para las sementeras=es favorable á las sementeras).—*Triste lupus stabulis, maturis frugibus imbres*, Virg. (el lobo es *cosa triste* para los rebaños, la tempestad para los frutos ya maduros=es funesto á los rebaños). Esta construccion, harto frecuente entre los poetas, es muy rara en la prosa.

Obs. Fácil es notar en estos dos ejemplos, que el adjetivo en la terminacion neutra viene á ser una especie de sustantivo, puesto que encierra en sí mismo la idea de *cosa*, idea inherente á las desinencias *um* y *e*, como ya lo hemos dicho: la única palabra que podría sobrentenderse sería *aliquid;* pero esto mismo es innecesario. Los adjetivos de una sola terminacion, como *prudens, fallax*, no se emplean nunca de esta manera, porque en ellos no hay nada que distinga el neutro de los otros dos géneros.

§ 239. ADJETIVOS REFIRIÉNDOSE A MUCHOS SUSTANTIVOS.

Cuando un mismo adjetivo califica ó determina muchos sustantivos y se aplica á cada uno separadamente, puede no expresarse sino una sola vez, y entónces se le hace ordinariamente concertar en género y en número con el nombre mas inmediato:

Romanis cuncta *maria terræque patebant*, Sal. (*todos* los mares y *todas* las tierras estaban abiertos á los romanos); aquí con *terræ* está sobrentendido *cunctæ*.

Invidi virtutem et bonum alienum *oderunt*, T. Liv. (los envidiosos aborrecen la virtud y las buenas cualidades de los demas); aquí con *virtutem* está sobrentendido *alienam*, y no habría estado bien dicho *virtutem et bonum aliena*.

Obs. Es importante observar que estos adjetivos no son atributo. Si lo fueran, ó bien, si formasen aposicion, seguirían las reglas establecidas en el § 208, III: *Labor voluptasque*, dissimillimâ *naturâ*, *societate quadam inter se naturali sunt* junctâ, T. Liv. (el trabajo y el placer, muy diferentes por su naturaleza, estan sin embargo unidos por una especie de alianza natural); aquí *dissimillima* está en la terminacion neutra del plural, por aposicion (*cosas* muy diferentes), y *juncta* está como atributo.

§ 240. EL VERBO *ESSE* CONSIDERADO COMO ATRIBUTIVO.

1. Hasta aquí hemos considerado el verbo *esse* como un simple lazo que sirve para unir el atributo con el sujeto (*Deus* est *sanctus*); y ahora observaremos que puede tambien contener en sí mismo la idea del atributo, lo mismo que cualquiera otro verbo, teniendo entónces la significacion de *existir*, ó de *haber* tomado impersonalmente: *Deus est* (hay un Dios, existe un Dios); *omnes gentes consentiunt esse Deum* (todas las naciones reconocen que hay un Dios).

2. En este sentido, el verbo *sum* puede ser determinado por un adverbio ó por una preposicion con su complemento, y se traduce ordinariamente en castellano por ESTAR, IR, HALLARSE, ENCONTRARSE, ó algun otro verbo equivalente: *Rectissime sunt apud te omnia*, Cic. (todo está en tu casa en muy buen estado, ó, todo *va muy bien* en tu casa).

Sæpe est etiam sub palliolo sordido *sapientia*, Cic. (la sabiduría *se encuentra* muchas veces aun debajo de los andrajos).

§ 241. VERBOS ATRIBUTIVOS QUE SE ASIMILAN A *ESSE*.

Ego nominor leo.

Hay cierto número de verbos que aunque atributivos, solo sirven muchas veces, como *esse*, para ligar con el sujeto un atributo tomado fuera de ellos mismos, y sin el cual la proposicion quedaría incompleta. Si se dice, por ejemplo, "Yo me llamo," se preguntará cómo, y la respuesta será el verdadero atributo: "Yo me llamo leon," *Ego nominor leo*, Fed.

A esta clase pertenecen *fieri*, *evadere*, *exsistere* (hacerse, llegar á ser), *nasci* (nacer), *manere* (permanecer), *videri* (parecer), *haberi* (pasar por, ser tenido por), *dici*, *appellari* (ser llamado), *judicari*, *existimari*, *credi*, *putari* (ser visto, considerado como, reputado por), *creari*, *eligi*, *designari* (ser creado, elegido, designado) y otros semejantes. Ya se deja ver que el atributo que se junta á todos estos verbos debe ponerse en nominativo: *Nemo ignaviâ immortalis factus est*, Sal. (nadie por cobarde se ha hecho *inmortal*).—*Nemo nascitur dives* (nadie *nace rico*).—*Consules declarantur M. Tullius et C. Antonius*, Sal. (Marco Tulio y Cayo Antonio son *proclamados cónsules*).—*Scythæ, perpetuo invicti mansere*, Just. (los Escitas *han permanecido* siempre *invencibles*).

§ 242. *Nominativo con infinitivo.*

1. Cuando alguno de los verbos indicados en el § anterior está acompañado del infinitivo *esse*, el atributo se pone tambien en nominativo, ofreciendo esta construccion un medio cómodo de traducir las locuciones SE CREE QUE, SE DICE QUE: *Aristæus* inventor *olei* esse *dicitur*, Cic. (se dice que Aristeo es el inventor del aceite).—*Disciplina druidarum in Britannia* reperta esse *existimatur*, Cés. (se cree que la religion de los Druidas fué inventada en la Bretaña).

2. Cuando alguno de los verbos enumerados en el § 221, es decir, *volo*, *possum*, *soleo*, *&c.*, rige á infinitivo al verbo *esse* ó á alguno de los citados en el § anterior, el atributo se pone igualmente en nominativo, como si los dos verbos no formasen mas que uno solo: *Volo et esse et haberi gratus*, Cic. (*quiero ser* agradecido y ser tenido por tal).—*Socrates parens philosophiæ dici potest*, Cic. (Sócrates *puede ser llamado* el padre de la filosofía).—*Desinam videri senex*, Tác. (dejaré de parecer viejo).

Obs. *Volo*, *cupio*, *studeo* y otros verbos que expresan deseo ó voluntad, pueden tambien construirse con infinitivo y el acusativo del pronombre que representa al sujeto del verbo principal: *Cupio* me *esse clementem*, Cic.—*Gratum* se *videri studet*, Cic. En castellano no tenemos mas que una sola construccion: "Deseo ser clemente.—El procura parecer agradecido."

§ 243. *Acusativo formando con el verbo una sola idea.*

Resulta de lo dicho en el § 241 que en *Cicero consul creatus est*, el nominativo *consul* es indispensable para formar, ó por lo ménos para completar el atributo. Si se dice en activa, *Populus Ciceronem* consulem *creavit*, el acusativo *consulem* tendrá evidentemente el mismo destino; *consulem creavit* formará una sola idea, y el verdadero complemento será *Ciceronem.*

El adjetivo, pues, ó el nombre calificativo en acusativo que acompañan á los verbos del § 241 y á otros de significacion análoga, en la voz activa, concurren con el verbo á formar el atributo: *Mesopotamiam* fertilem efficit *Euphrates*, Cic. (el Eufrates *fertiliza* la Mesopotamia). *Homines* cæcos reddit *cupiditas et avaritia*, Cic. (los deseos inmoderados y la avaricia *ciegan* á los hombres). Con *fertiliza* y *ciegan* se traduce por medio de una sola palabra á *fertilem efficit* y *cæcos reddit;* prueba manifiesta de que las dos palabras latinas no forman mas que una idea, la cual se habría podido expresar por *fæcundat* y *obcæcat*, así como nosotros habríamos podido decir en castellano *hace fértil* y *ponen ciegos* (1).

Obs. La construccion precedente con los vebos *habere, existimare, &c.*, sirve para traducir las locuciones TENER POR, MIRAR COMO, en las cuales las palabras *por* y *como* no se vierten al latin: *Rationem* ducem habere *debemus*, Cic. (debemos *tener por guia* á la razon).—*Deos* æternos *et* beatos *habemus*, Cic. (nosotros *miramos* á los dioses *como eternos* y felices).

§ 244. SUPLEMENTO A LAS REGLAS DE LA APOSICION.

I. Annibal peto pacem.

1. El sustantivo que forma aposicion (§ 198) se refiere algunas veces á un sujeto sobrentendido de la primera ó de la segunda persona: *Annibal peto pacem*, T. Liv. (*ego Annibal*). —*Hoc tibi juventus romana indicimus bellum*, T. Liv. (*nos juventus romana*). Este giro, muy elegante en latin, debe traducirse al castellano por un equivalente: "Es Anibal quien pide la paz."—"He aquí la guerra que te declaro á nombre de la juventud romana."

(1) La fusion del acusativo atributivo y el verbo, es material y completa en *ludificari aliquem* (burlarse de alguno), pues los cómicos dicen en el mismo sentido *ludos facere aliquem;* y no lo es ménos en *amplificare=amplum facere.*

2. La aposicion puede igualmente referirse al atributo comprendido en el verbo: *Ego non eadem volo* senex, *quæ* puer *volui*, Sén. (yo no quiero *ahora que soy viejo*, las mismas cosas que quise *cuando niño*).—*C. Junius ædem Salutis, quam* consul *voverat* dictator *dedicavit*, T. Liv. (C. Junio hizo *como* dictador, la dedicacion del templo de Salus, de que había hecho voto *como* cónsul).

Obs. Por el ejemplo que precede se ve que la palabra COMO puede suprimirse en latin cuando significa EN CALIDAD DE. Pero si denota una comparacion, se traduce por *ut, velut, tanquam, quasi: Cicero ea cecinit*, ut *vates*, C. Nep. (Ciceron predijo estos acontecimientos *como* un hombre inspirado, como lo hubiera hecho un hombre inspirado).

Lo propio sucede cuando esta palabra anuncia un motivo: *Auri argentique usum*, velut *omnium scelerum materiam, sustulit Lycurgus*, Just. (Licurgo prohibió el uso del oro y de la plata, *como* la fuente de todos los crímenes). *Velut* anuncia el motivo que tuvo Licurgo para la prohibicion; quítese á *velut* en latin y á *como* en castellano, y entónces la aposicion no expresará mas que la opinion del escritor: "Prohibió el uso del oro y de la plata, fuente de todos los crímenes."

II. Corioli oppidum captum.

El verbo y el atributo pueden concertar con las palabras *urbs, civitas, oppidum*, colocadas junto á un nombre de lugar que solo tenga plural, cuando estas palabras son el objeto principal del pensamiento: *Corioli oppidum captum*, T. Liv. (la ciudad de Coriolos fué tomada).—*Volsinii, oppidum Tuscorum opulentissimum totum concrematum est fulmine*, Plin. (la mas rica ciudad de los Etruscos, Volsena, fué toda entera consumida por el rayo). Hemos colocado la palabra *Volsena* en aposicion, para dar á conocer cómo es que el nombre propio puede hacer en el pensamiento un papel secundario.

§ 245. ADJETIVOS LATINOS TRADUCIDOS POR SUSTANTIVOS Ó POR ADJETIVOS SUSTANTIVADOS.

El medio, la mitad, lo alto, lo bajo, &c.

Los adjetivos *primus, ultimus, extremus, summus, imus, intimus, medius, reliquus*, no pueden muchas veces traducirse al castellano sino por un nombre seguido de la preposicion DE,

al paso que en latin toman, como los demas, el género, número y caso de su sustantivo: *Vere primo* (al principio de la primavera); *extrema hieme* (al fin del invierno); *in ultima Italia* (á la extremidad de la Italia); *extremi digiti* (las puntas de los dedos); *summus mons* (la cúspide del monte); *summa arbor* (lo alto del árbol); *ad imam quercum* (al pié de la encina); *imæ valles* (lo bajo de los valles); *imum saxum* (lo bajo de la roca); *in intima Macedonia* (en el corazon de la Macedonia); *media æstas* (la mitad del estío); *jam pridem cupio Alexandriam reliquamque Ægyptum visere*, Cic. (tiempo ha que deseo visitar la Alejandría y el resto del Egipto).

Obs. Con excepcion de *medius* y de *reliquus*, estos adjetivos no son otra cosa que superlativos formados de preposiciones (§ 138), y expresan por lo tanto relaciones de lugar y de tiempo. Ademas, ellos no se aplican en los ejemplos citados sino á una parte del objeto que determinan, y esta es la que en castellano se designa por *lo alto*, *lo bajo*, *el principio*, *el fin*, &.ª

GRADOS DE COMPARACION.

COMPARATIVO.

§ 246. El QUE castellano que sigue á un comparativo se traduce por *quam;* ó bien no se expresa, poniéndose entónces en ablativo la palabra que sirve de segundo término á la comparacion.

COMPARATIVO CON Quam.

QUE (ó DE) *seguido de un verbo.*—Plura dixi, quam volui.

El QUE castellano, que en ciertos casos se convierte en DE, se expresa en latin por *quam*, siempre que está seguido de un verbo: *Plura dixi, quam volui*, Plaut. (dije mas *de* (*que*) lo que quise).—*Plus fere nobis videmur posse, quam possumus*, Sén. (generalmente creemos poder mas *de* (*que*) lo que podemos).—*Quædam scire magis juvat, quam prodest*, Cic. (hay cosas cuyo conocimiento agrada mas *de* (*que*) lo que aprovecha.

Obs. Nótese que la construccion es la misma en ámbas lenguas, con la sola diferencia de que en estos ejemplos el segundo verbo va ademas precedido en castellano de LO QUE.

§ 247. QUE *seguido de un sustantivo ó de un pronombre.*

1. Cuando los dos términos comparados son sustantivos ó pronombres, si el primero está en nominativo como sujeto de un modo personal, ó en acusativo como sujeto de un infinitivo, el segundo, que va despues de la conjuncion *quam*, se pone en el mismo caso que el primero:

NOMINATIVO. *Melior tutiorque est certa pax*, quam *sperata victoria*, T. Liv. (una paz cierta es mejor y mas segura que una victoria que se espera); *quam sperata victoria* bona et tuta est.

ACUSATIVO. *Solem mathematici confirmant majorem esse* quam *terram*, Cic. (los matemáticos prueban que el sol es mas grande que la tierra); *quam* terram esse magnam *confirmant.*

2. Si el primer término está en acusativo, nó como sujeto de un infinitivo sino como régimen de un verbo, el segundo puede tambien ponerse en el mismo caso: *Ego hominem callidiorem vidi neminem*, quam *Phormionem*, Ter. (no he visto jamas un hombre mas astuto que Formion); *quam* vidi *Phormionem.* Mas esta construccion es rara, y lo que se hace ordinariamente es formar una nueva proposicion con *est* y el nominativo: *quam Phormio est.*

§ 248. Este último giro es indispensable cuando el verbo del primer miembro no puede sobrentenderse en el segundo: *Vicinus tuus meliorem equum* habet, *quam tuus est*, Cic. (tu vecino tiene un caballo mejor que el tuyo=*de* (*que*) lo que es el tuyo): no puede decirse *quam tuum*, porque sería necesario que se sobrentendiese *habet*, y el vecino no tiene *tu* caballo.

El mismo giro es igualmente necesario, siempre que el primer término está en un caso distinto del nominativo ó acusativo: *Rescripsi verba Marci Varronis, hominis*, quam fuit Claudius, *doctioris*, A. Gel. (he respondido citando las palabras de Varron, hombre mas docto que Claudio=*de* (*que*) lo que era Claudio).

Segun esto, para traducir, "Tengo un amigo mas docto que Tito" (empleando el verbo *utor*, que rige ablativo) debe decirse *Utor amico doctiore quam Titus est*, y nó *doctiore quam Tito.*

Obs. 1. Si alguna vez se encuentra un genitivo, un dativo ó un ablativo despues de *quam*, estos casos son el complemento de una palabra expresada en el primer miembro y sobrentendida en el segundo, sin que dependan en modo alguno del compa-

rativo: *Morbi perniciosiores pluresque sunt animi* quam *corporis*, Cic. (las enfermedades del alma son mas funestas y mas numerosas que *las* del cuerpo); *quam* morbi *corporis.—Talis simulatio* vanitati *est conjunctior quam* liberalitati, Cic. (tales apariencias se acercan mas á la vanidad que á la generosidad); *quam* est conjuncta *liberalitati.*

2. El acusativo mismo se explica por una elípsis semejante, siempre que el comparativo es un adverbio: *Segnius homines* bona quam mala *sentiunt*, T. Liv. (los hombres sienten ménos intensamente los bienes que los males); *segnius bona* sentiunt, *quam mala sentiunt.*

§ 249. QUAM *entre dos comparativos.*

Felicior quam prudentior.

Si se comparan dos cualidades pertenecientes á un mismo sujeto, como en esta frase, "Fué mas dichoso que sabio," los dos adjetivos se ponen en comparativo: *felicior fuit* quam *prudentior.*

Lo mismo acontece respecto de los adverbios: *Romani bella quædam* fortius quam felicius *gesserunt*, T. Liv. (los Romanos hicieron algunas guerras con mas valor que buen éxito).

Con todo, puede asímismo emplearse el positivo, expresándose el *mas...que* por *magis...quam: Celer tuus disertus* magis *est* quam *sapiens*, Cic. (tu amigo Celer es mas diserto que sabio).

§ 250. *Verbos que expresan comparacion.*

Malo.—Præstat.

Despues de los verbos *malo* (quiero mas bien) y *præstat* (vale mas), el QUE castellano se traduce por *quam*, como despues de los comparativos: *Valere malo*, quam *dives esse*, Cic. (quiero mas bien tener salud *que* ser rico).—*Accipere*, quam *facere, præstat injuriam*, Cic. (vale mas recibir una injuria *que* hacerla).—*Tacere præstat*, quam *iis qui audiunt, nocere*, Cic. (vale mas callar, *que* ofender á los que oyen).

§ 251. COMPARATIVO CON ABLATIVO.

Virtus pretiosior auro.

El nombre que sirve de segundo término de la comparacion puede ponerse en ablativo sin *quam*, en todas las ocasiones en

que, si se expresase esta conjuncion, hubiera de estar seguida del mismo caso que la antecediese, es decir, cuando el comparativo está en nominativo ó en acusativo:

Virtus est pretiosior auro (la virtud es mas preciosa *que* el oro). *Quid est in homine* ratione *divinius?* Cic. (qué hay en el hombre mas divino *que* la razon?). Usando de *quam* se diría *quam aurum, quam ratio.*

[*Dixit rex Dejotarus*] *antiquiorem sibi fuisse* suis possessionibus *gloriam*, Cic. (el rey Deyotaro declaró que la gloria le era mas cara *que* sus posesiones). *Sapiens humana omnia inferiora* virtute *ducit*, Cic. (el sabio juzga todas las cosas humanas inferiores á la virtud). Usando de *quam* se diría *quam possessiones suas, quam virtutem.*

OBS. 1. Si el comparativo está en un caso distinto del nominativo ó acusativo, no se le debe dar por complemento el ablativo; así es que no estaría bien dicho, por lo ménos en prosa, *amor virtutis, melioris auro*, debiendo decirse, *amor virtutis, quæ est auro melior.*

2. Es igualmente necesario evitar que los dos términos de la comparacion sean un nominativo y un ablativo de la primera declinacion; por lo cual se dirá: *Terrā major est* quam *lunā*, y nó *terrā major est lunā.* Mas en *Constat terram* lunā *esse majorem*, el ablativo está bien usado, por cuanto no hay ya identidad de desinencia.

§ 252. *Comparativo con el ablativo de* Qui, quæ, quod.

Si el relativo *qui, quæ, quod* forma el segundo término de la comparacion, se pone siempre en ablativo: *Animi virtutes ex ratione gignuntur,* quā *nihil est in homine* divinius, Cic. (las virtudes del alma proceden de la razon, el mas divino de los atributos del hombre).

Aquí se ve que la aposicion proporciona un medio cómodo de expresar este giro en castellano. Por lo que hace á la construccion literal, como el relativo debe siempre figurar en ella en primer lugar, es necesario decir: *quā*, en comparacion de la cual, *nihil est divinius in homine*, nada hay mas divino en el hombre.

OBS. Las locuciones *en comparacion de, respecto de*, se expresan por el ablativo sin el auxilio de preposicion alguna. Ordinariamente se supone la elípsis de *præ;* pero esta preposicion nunca se ve empleada por los autores clásicos con el comparativo, si bien con el positivo lo está algunas veces en un sen-

tido algo diferente: *Videris præ nobis beatus*, Cic. (pareces feliz *en comparacion de* nosotros); es decir, no eres muy feliz, pero en comparacion de nosotros pareces serlo.

§ 253. *Ablativo haciendo las veces de dos proposiciones.*

Latius opinione.—Plus æquo.

El comparativo se junta elegantemente á los ablativos *spe, opinione, exspectatione*, en frases en que la comparacion recae, nó sobre la esperanza ó la opinion misma, sino sobre el objeto de esta esperanza ó de esta opinion: *Latius* opinione *disseminatum est hoc malum*, Cic. (este mal se ha extendido mas de lo que se piensa); *quam opinio est* | *id disseminatum esse.* El ablativo, como aquí se ve, está en lugar de dos proposiciones; al paso que en *virtus est pretiosior auro*, solo está en lugar de una, *quam aurum est pretiosum.*

Los ablativos neutros *æquo, justo, solito*, empleados de esta suerte, se traducen al castellano por locuciones igualmente elípticas: *Plus æquo* (mas de lo justo); *Citatior solito amnis erat*, T. Liv. (el rio estaba mas rápido que de costumbre). Del mismo modo, *dicto citius* (con mas velocidad que la palabra = ántes de concluirse la palabra = dicho y hecho).

§ 254. COMPARATIVO SIGNIFICANDO *demasiado, bastante, un poco.*

1. Muchas veces se emplea el comparativo solo y sin expresar el segundo término de la comparacion, y entónces se traduce por DEMASIADO con el positivo: *Voluptas, quum* major *est atque* longior, *omne animi lumen exstinguit*, Cic. (el placer, cuando es *demasiado vivo* y *demasiado prolongado*, extingue todas las luces del espíritu). Si se llenase la elípsis, resultaría *major atque longior æquo*, es decir, *quam æquum est eam esse.*

2. Tambien se traduce á veces por BASTANTE: *Obscuriora sunt Datamis gesta pleraque*, Corn. Nep. (la mayor parte de las hazañas de Dátames están *bastante* oscuras); ó por UN POCO: *Senectus est naturā loquacior*, Cic. (la vejez es naturalmente *un poco* locuaz).

Puédese formar idea de este uso del comparativo expresándolo así: "Las hazañas de Dátames están *comparativamente oscuras*, es decir, están oscuras en comparacion de las que no lo están, ó que lo están ménos;" y lo mismo puede hacerse con el otro ejemplo y con las demas frases análogas.

§ 255. *Comparativo con* Quam ut *y subjuntivo.*

Demasiado para.—Muy poco para.

1. El comparativo seguido de *quam ut* con subjuntivo se traduce al castellano por DEMASIADO PARA: *Major sum et ad majora genitus*, quam ut *mancipium sim mei corporis*, Sén. (soy *demasiado* grande y estoy llamado á cosas *demasiado* elevadas *para* ser esclavo de mi cuerpo); literalmente: soy *mas* grande y he nacido para *mas* grandes cosas *de lo que se requiere* para que sea esclavo de mi cuerpo. Entre *quam* y *ut* está sobrentendida una proposicion entera.

Este giro es el único que puede servir para traducir al latin á *demasiado para* seguido de un verbo, pues nunca debe decirse *nimis ut.*

2. Si se quiere expresar en latin MUY POCO PARA, DEMASIADO POCO PARA, se emplea un comparativo de inferioridad: "El tenia *muy pocos* soldados *para* vencer," *Pauciores habebat milites*, quam ut *vinceret*, (*quam* oportebat eum habere, *ut vinceret*).

OBS. En lugar de *quam ut*, puede decirse *quam qui*: *Major sum quam* cui *possit fortuna nocere*, Ov. (soy demasiado grande, para que la fortuna pueda dañarme): aquí *cui* está por *ut mihi*, segun la regla establecida en el § 235.

§ 256. *Comparativo con* Quam pro *y un ablativo.*

La locucion *quam pro* despues de un comparativo se explica, del mismo modo que *quam ut*, por una elípsis de idea, y no puede traducirse al castellano sino por medio de equivalentes: *Prælium atrocius*, quam pro *numero pugnantium, editur*, T. Liv. (se traba un combate mas crudo *de lo que podia esperarse* del número de los combatientes); *quam* futurum esse videbatur, *pro numero pugnantium* (considerado el número de los combatientes).

Minor cædes, quam pro *tantā victoriā, fuit*, T. Liv. (la mortandad no fué proporcionada á la magnitud de la victoria); fué menor *de lo que hubiera podido ser* para tan grande victoria.

§ 257. *Comparativo con un ablativo de calidad, de cantidad ó medida.*

Opibus inferiores. — Paulo sapientior.

1. Cuando se pregunta EN QUÉ ó EN CUANTO es un objeto superior ó inferior á otro, la palabra que sirve de respuesta se pone en ablativo: *Allobroges nullā gallicā gente,* opibus aut famā, *inferiores sunt,* T. Liv. (los Alóbroges no son inferiores *en poder ni en fama* á ninguna de las naciones galas). Los ablativos *opibus aut fama* determinan *en qué cosa* ó *en qué cualidad* no son los Alóbroges inferiores á los demas Galos.— *Hibernia est* dimidio *minor quam Britannia,* Cés. (la Hibernia es *la mitad* mas pequeña que la Bretaña). *Dimidio* determina *en cuánto* ó *en qué cantidad ó medida* la Hibernia es la mas pequeña de las dos islas.

2. Con arreglo á este principio, las palabras *un poco, mucho, cuanto, tanto* y otras semejantes, cuando van delante de un comparativo, se expresan por los ablativos *paulo, multo, tanto:* "un poco mas sabio," *paulo sapientior.*—"La patria me es mucho mas cara que mi propia vida," *Patria mihi vitā meā multo est carior;* Cic.—"¡Cuánto mas extensa no es la regla de los deberes que la del derecho!" *Quanto latius officiorum patet, quam juris regula!* Sén.

§ 258. A esta clase de determinativos se agregan las locuciones TANTO MAS CUANTO, TANTO MÉNOS CUANTO, traduciéndose *tanto* por *eo, hoc* ó *tanto* seguidos de un comparativo, y *cuanto* por *quo* ó *quanto* con otro comparativo: "El aire es *tanto* mas denso *cuanto* está mas cercano á la tierra (es mas denso, *porque* está mas cercano)," Eo *crassior aer est,* quo *terris propior,* Sén.—"Los momentos son *tanto* mas cortos, *cuanto* son mas felices," Tanto *brevius omne tempus,* quanto *felicius est,* Plin. el jóv.

Si no hubiere comparativo en el segundo miembro, *cuanto,* que en este caso va en castellano seguido de *que,* se traducirá por *quod: Liberalitatem* eo studiosius *plerique laudant,* quod *summi cujusque bonitas commune perfugium est omnium,* Cic. (se elogia *tanto mas voluntariamente* la liberalidad, *cuanto que* la bondad de los grandes es el refugio comun de todos).

§ 259. *Miéntras mas... mas.*—Quo doctior, eo modestior.

Esta frase: "Es *tanto mas* modesto, *cuanto* es *mas* sabio," puede reemplazarse por esta otra: "*Miéntras mas* sabio, es *mas* modesto." El sentido en ámbas es el mismo, así como el modo de traducirlas; solo que en latin el segundo término de la comparacion viene á ser el primero, y el relativo precede al antecedente: Quo *doctior,* eo *modestior est.*—"*Miéntras mas* grande es la gloria de los padres, *mas* ardor deben los hijos mostrar por la virtud," Quanto *major parentum est gloria,* tanto *studiosius filii ad virtutem debent niti.* Cf. § 271,3.

§ 260. *Comparativo empleado por el superlativo castellano.*

Validior manuum.

1. En castellano decimos, usando del romance MAS DE del superlativo: "La *mas* fuerte *de* las dos manos; El mayor (*mas* grande) en edad *de* los dos hermanos." Pero en latin, cuando solo se trata de dos personas ó de dos cosas, se usa del comparativo, y la palabra *dos* no se expresa: *Validior manuum; Frater natu major* (para decir *natu maximus,* sería menester que se hablase de tres hermanos por lo ménos).

2. Es conforme á esta regla que EL PRIMERO se expresa por *prior,* y EN PRIMER LUGAR por *prius,* cuando se trata de dos objetos solamente: *Duas a te accepi epistolas; respondebo igitur* priori prius, Cic. (he recibido dos cartas tuyas; responderé pues, *en primer lugar á la primera*).

§ 261. *Adverbios de comparacion* mas *y* ménos.

Los adverbios de comparacion *mas* y *ménos* se traducen por *plus* y *minus,* y el sustantivo que va en seguida se pone en genitivo, si la cosa de que se habla está tomada en un sentido colectivo y general: "Mas agua," *Plus aquæ;* "Ménos vino," *Minus vini;* "Mas dinero," *Plus pecuniæ;* "Ménos fuerzas," *Minus virium;* "Mas temor que peligro," *Plus timoris quam periculi,* Sal.

Plus y *minus,* en su calidad de adjetivos neutros tomados sustantivadamente (§ 94), forman siempre con el genitivo que los determina, el sujeto ó el complemento directo de un verbo: *Absurdum est, quo* minus viæ *restat, eo* plus viatici *quærere,* Cic. (es un absurdo hacerse de tantas mas provisiones de viaje, cuanto ménos camino falta).

OBS. Con un nombre de calidad, *mas* y *ménos,* siendo equivalentes á *mayor* y *menor,* se traducen por *major* y *minor*: